

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	2022-00282
Demandante	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito- Coophumana
Demandado	Jan Evaristo Rivas Peñaloza
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Traslado Liquidación de Crédito
Sustanciación	111

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes liquidación del crédito aportado por la parte actora, en escrito que antecede, mismo que se pone en conocimiento para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **018** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15 de abril de 2024**, a las 8:00 A.M.

La Secretaria